OK



DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 787

QUILLON, viernes 13 agosto 2021

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD" Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.
- 4. .EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
- 5.EL D.A. N°2.112 DEL 23/06/2020 DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE INDICA.
- 6.-D.A. N° 3720 DE FECHA 14/12/2020 QUE APRUE

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

RUT: 96.556.940-5

LA SUMA DE \$:211.701

Y SON: DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO DE CINTAS DELIMITADORA PARA EL CESFAM QUILLON, ADQUIRIDO A TRAVES DEL PORTAL CHILE ORDEN NRO.: 4367-233-AG21. SEGUN FACTURA NRO.: 11851745. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

COMO SE INDICA				
C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
Otros	211.701		96556940-5 F-	11851745
Banco Itau - Fondos Salud	L	211.701	96556940-5	C-0
Banco Itau - Fondos Salud	L _Q	211.701	96556940-5	
	C.COSTO DENOMINACION Otros	C.COSTO DENOMINACION DEBE	C.COSTO DENOMINACION DEBE HABER Otros 211.701	C.COSTO DENOMINACION DEBE HABER RUT Otros 211.701 96556940-5 F-

TOTALES :

211.701

211.701

